



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1179-2023-UNAM

Moquegua, 29 de diciembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 521-2023-VIPAC-UNAM del 29.12.2023, el Informe Legal N° 908-2023-OAJ/CO-UNAM del 28.12.2023, el Informe N° 1217-2023-DPP/UNAM del 28.12.2023, el Informe N° 1554-2023-UP-DPP/UNAM del 27.12.2023, el Informe N° 464-2023-UPM-DPP/UNAM del 27.12.2023, el Informe N° 398-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 13.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 398-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, la Directora del Centro de Idiomas, presenta la propuesta del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2024, teniendo como objetivo principal fomentar el aprendizaje de idiomas extranjero, lengua nativas y de lengua de señas peruana en la modalidad presencial y virtual contribuyendo a la formación profesional de la comunidad universitaria y público en general.

Que, con Informe N° 1217-2023-DPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace el alcance del informe presupuestario favorable por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados; asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo del Centro de Idiomas periodo 2024, ambos informes son avalados por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe Legal N° 908-2023-OAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es favorable aprobar el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2024, disponiéndose para tal fin el informe presupuestario favorable debiendo por consiguiente elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación respectiva.

Que, con Oficio N° 521-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2024; ya que cuenta con las opiniones técnica, legal y presupuestal favorable con la finalidad que sea analizado y aprobado mediante acto resolutorio por parte de la Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 29 de diciembre de 2023, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2024 de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en veinte (20) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2024 de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en veinte (20) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OIGA
CEID
OTI

J.L.S.P./Esp.
Arch. (2)